

Expediente: **5379/25**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ISPAEVA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288838739 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *ISPAEVA S.R.L., -DEMANDADO*

30500001735 - *BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5379/25



H108023108589

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ISPAEVA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5379/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 08 de abril de 2026.

Atento a lo solicitado por la representación letrada de la parte actora y el informe bancario adjunto que acredita la inexistencia de fondos, INTÍMESE al Banco Galicia y de Buenos Aires S.A. para que, proceda a dar cumplimiento con la orden judicial de fecha 26/02/2026.

A sus efectos, NOTIFÍQUESE DIGITALMENTE a la entidad para su inmediato cumplimiento, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que la presente constituye una reiteración de la manda judicial oportunamente notificada.

Para una mejor lectura se transcribe a continuación la parte resolutive de dicha manda judicial: "**Concepción, 25 de febrero de 2026. ... II) Trabrar embargo ejecutorio** sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **ISPAEVA S.R.L.**, CUIT/CUIL/DNI N° **30-70848609-0** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el **BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.** hasta cubrir la suma de \$2.321.421,83 en concepto de capital adeudado, debiendo la entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. A sus efectos notificar de forma digital a la citada entidad crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (CBU N°2850608750096115156625) perteneciente a los autos del rubro. **HAGASE SABER.**". Notificar digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha **08/04/2026**

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.